



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



DECRETO DE ALCALDIA N° 006 -2017-AMPI

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO: Decreto de Alcaldía N°004-2017-MPI, Informe Técnico N°896-2017-SGDEL-GDESC-MPI e Informe N°230-2017-GDESC-MPI e Informe Legal N°069-2017-GAJ-MPI-ECHH;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia. Consistiendo dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N°004-2017-MPI, de fecha 06 de abril del 2017, se resolvió en el tercer artículo, establecer el costo para el uso del Campo ferial para los comerciantes de acuerdo del siguiente detalle:

| TARIFARIO | |
|--|-------------|
| CATEGORIA | COSTO |
| Comerciantes de venta de ropa, zapatos y sandalias. | S/.100.00 |
| Comerciantes de venta de comida. | S/.150.00 |
| Comerciante de venta de artesanía y juguetes. | S/.80.00 |
| Comerciantes dueños de juegos mecánicos menores, incluyendo pago por servicio eléctrico de cada motor. | S/.500.00 |
| Alquiler del Campo Ferial (Zona de Espectáculo. Público. No Deportivo) | S/.2,420.95 |
| Instalación de juegos mecánicos. | |

Que, mediante Informe Técnico N°896-2017-SGDEL-GDESC-MPI de fecha 07 de Abril del 2017, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local solicita la modificación del Decreto de Alcaldía N°004-2017-MPI, respecto al costo por el uso del Campo Ferial, debido a que en estos momentos nuestro país viene sufriendo los desastres naturales que vienen afectando la economía de los señores comerciantes.

Estando a lo Expuesto y conforme a los documentos descritos en el visto; en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 -Orgánica de Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Segundo Artículo del Decreto de Alcaldía N°004-2017-MPI, de fecha 06 de Abril del 2017, respecto al uso del Campo Ferial para la ubicación de todo el comercio ambulatorio y otras actividades económicas, durante los días del 06 de Abril del 2017 hasta el 17 de Abril del 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Tercer Artículo del Decreto de Alcaldía N°004-2017-MPI, de fecha 06 de Abril del 2017, respecto al costo por el uso del Campo Ferial, la misma que será de acuerdo al siguiente detalle:

| TARIFARIO | |
|--|--------------|
| CATEGORIA | COSTO |
| Comerciantes de venta de ropa, zapatos y sandalias. | S/.70.00 |
| Comerciantes de venta de comida. | S/.150.00 |
| Comerciante de venta de artesanía y juguetes. | S/.70.00 |
| Comerciantes dueños de juegos mecánicos menores, incluyendo pago por servicio eléctrico de cada motor. | S/.500.00 |
| Alquiler del Campo Ferial (Zona de Espectáculo. Público. No Deportivo) Instalación de juegos mecánicos. | S/.2,420.95 |



ARTICULO TERCERO.- AMONESTAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, recomendando que tengan mayor responsabilidad en el trabajo que realizan, a efectos que antes de que emitan sus proyectos de Decreto de Alcaldía, primero resuelvan de forma eficiente y eficaz los estudios de factibilidad socio económicos, todo ello en virtud de no estar incurriendo en error que a la poste solo ocasionan confusión entre los comerciantes.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Disposición Municipal a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y al Servicio de Administración Tributaria de Ica. (SAT-ICA)

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la publicación del presente Decreto, en el Diario encargado de los Avisos Judiciales del Distrito Judicial de Ica, y comuníquese a las Autoridades: Políticas, Policía Nacional del Perú-Ica, y a las Gerencias y Sub Gerencias de esta Corporación Municipal, así como al Servicio de Administración Tributaria de Ica. (SAT-ICA), para su conocimiento y fines.

Dado en el Palacio Municipal de Ica a los _____ días del mes de Abril del 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° D.A. N° 006-17-MPI Fecha: 11 ABR. 2017

Entidad: INFORMATICA

Señor (a) _____
Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° D.A. N° 006-17-MPI de fecha 11 ABR. 2017

MANDO, SE REGISTRE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Ica
[Signature]
Abog. Pedro Carlos Rojas Loayza

Municipalidad Provincial de Ica
SECRETARIA GENERAL
[Signature]
Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI